

---

## MEMORÁNDUM

ASA-RRH-159-2023

**Para:** Claudia María Medrano de Hernández  
Jefe de la UAIP

**De:** Miguel Alexander Ruano Gutiérrez  
Registrador Nacional de la Autoridad Salvadoreña del Agua

**Asunto:** respuesta de correo

**Fecha:** lunes, 11 de septiembre de 2023

---

En atención a memorándum con ref.: ASA-UAIP-76-2023, recibido en este Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha 30 de agosto del corriente año, emitido por parte de la Unidad que Ud. Dirige, a solicitud de dar respuesta a ciudadano sobre tramite presentado por parte de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), donde solicitan la remisión de: 1) Autorización o permiso concedido a ANDA para la perforación de los pozos ubicados en Planta Potabilizadora del Lago de Ilopango. 2) Autorización o dictamen favorable para que ANDA pueda llevar a cabo la explotación de los pozos ubicados alrededor del Lago de Ilopango. 3) Autorización de Uso y Aprovechamiento del recurso hídrico otorgado a ANDA para la Planta Potabilizadora del Lago de Ilopango y la información presentada por ANDA para solicitar dicha autorización. 4) Publicación que contiene el extracto de la solicitud de ANDA. Por lo que, como Registro Nacional de los Recursos Hídricos de conformidad a la Ley General de los Recursos Hídricos (LGRH) informamos lo siguiente:

El Permiso de Exploración de los Recursos Hídricos es un acto administrativo que a través de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) autoriza a una

**Página 1 de 2**

persona natural o jurídica, pública o privada que pretenda utilizar o aprovechar aguas nacionales subterráneas, la cual deberá solicitar previamente ante el Registro Nacional de Recursos Hídricos el servicio, tal y como lo establece el artículo 59 literal c, relacionado con el art. 98, ambos de la LGRH. Por tanto, en relación a sus consultas sobre el trámite de Autorización de Uso y Aprovechamiento o Permiso de Exploración concedido a ANDA para la perforación de los pozos ubicados alrededor del Lago de Ilopango; determinamos que, según la verificación de nuestros registros y reportes en la plataforma en línea y reportes físicos manifestamos que actualmente no contamos con el ingreso de ninguna solicitud presentada por ANDA para alguno de los servicios antes mencionados según la ubicación relacionada; por lo que, para verificar de forma efectiva la búsqueda de ellos, instamos a proporcionar a este Registro Nacional de Recursos Hídricos la dirección completa y precisa de la ubicación del inmueble a fin de poder ser más específicos en la revisión de nuestros archivos a fin verificar la presentación dichas solicitudes por parte de ANDA.

Sin más que agregar,

Atentamente.

Miguel Alexander Ruano Gutiérrez  
Registro Nacional de los Recursos Hídricos

**Página 2 de 2**